



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 24 ABR. 2024

VISTO la Actuación N° 420/2023, Proyecto N° 130202592 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118, inciso h), a solicitud de la empresa y mediante convenio, se realizó la Auditoría de los Estados Financieros del TERCER PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA Y EL CONURBANO BONAERENSE – PRÉSTAMO BID 3733/OC-AR al 31 de diciembre de 2023 correspondiente a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 15 de abril de 2024.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Resolución N° 185/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por Ley 24.156, artículo 119, inciso d). Dichas normas son las recomendadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que correspondió, con relación al Informe del Auditor Independiente, la aplicación de dictamen con OPINIÓN FAVORABLE con salvedad originada por la exposición de U\$S 35.000.000 en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos y registrados en UEPEX, como ingresos de Aporte Local, los cuales no corresponden, por ser aportes inexistentes.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

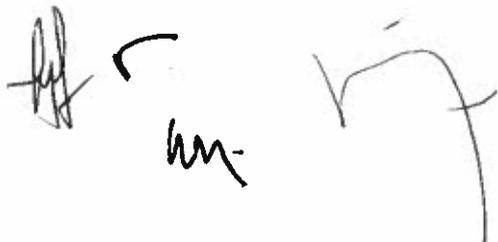
Que el Colegio de Auditores Generales, en Sesión del **24/04/2024**, aprobó lo que aquí se resuelve.

Por ello,

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Informes del Auditor Independiente sobre los Estados Financieros y sobre Controles -Interno y Contable- del Tercer Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y el Conurbano Bonaerense – Préstamo BID 3733/OC-AR correspondientes a AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. al 31 de diciembre de 2023, producidos por la Gerencia de Control Financiero del Sector no Financiero, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized signature on the left, a smaller signature in the middle, and a large signature on the right.

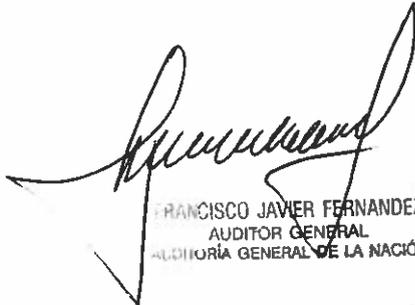


Auditoría General de la Nación

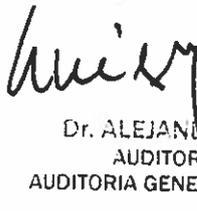
ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento de AGUA y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la presente Resolución.

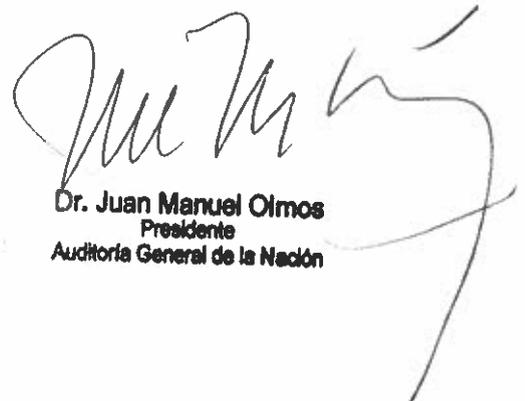
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 36 /2024-AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoria General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoria General de la Nación